



PERÚ

Ministerio
de la producciónOrganismo Nacional de Sanidad
Pesquera

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°086 -2017-SANIPES-/DSFPA/SDSA**APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°043-2017-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, POR PRESENTAR VALORES DE *E. Coli* FUERA DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 016-CAL-02 SAN LORENZO - CALLAO**

Señores:

OPERADORES DE CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE CALLAO
CAPITANÍA DE PUERTO DE CALLAO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el día 24 de Agosto del 2017 el Laboratorio SANIPES mediante **Reporte Rápido N° SDSA-CAL-0646-1563-17-CAL-SNL**, determinó un valor de ***E. Coli* de 4.9×10^2 NMP/100 g de carne**, para las muestras obtenidas en el recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*), correspondiente al monitoreo realizado el día 22 de Agosto del 2017, en el Área de Producción 016-CAL-02 denominada SAN LORENZO - CALLAO de la estación de muestreo 02-B-CAL ubicada en la Zona de Callao.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar el **Plan de Contingencia N°043-2017-SANIPES/SDSA**, a partir del día 24 de Agosto del 2017, para la ejecución de las siguientes medidas:

1. Respecto al área de producción:

- Tener en cuenta que el área se encuentra **CERRADA** debido al **Evento de Riesgo Sanitario: Metales Pesados-Cadmio**, en la cual aún no concluye el **Plan de Contingencia N°041-2017-SANIPES/SDSA** (a la fecha 24 de Agosto del 2017 de emitido el presente comunicado).
- Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestra para los ensayos la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La Finalización de este Evento de Riesgo Sanitario, se basará en los resultados de la evaluación de *Escherichia coli*, que no debe superar los límites permisibles de dos muestreos consecutivos colectados en periodos no menores a 48 horas. La ejecución de los ensayos será realizado por el Laboratorio de la Autoridad Sanitaria SANIPES.
- La reapertura de esta área comprometida, será considerando el Término de ambos Eventos de Riesgo Sanitario, así como la finalización de ambos Planes de Contingencia.
- La extracción de los moluscos bivalvos de esta área durante la etapa de cierre, está prohibida y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la ley.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas cautelares y participar en las demás acciones de los Planes de Contingencia descritos.

Surquillo, 24 de Agosto de 2017.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- SANIPES -

Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUEÑAS
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FELIPE ANTONIO RAMÍREZ DEL PINO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué 165 Piso 7
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570